Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEIS CIEN-
TOS Y SETENTA Y SEIS.

he minenzias y demas cosas con que le deben
y sirbir dicho alguazil mayor de mora al cual de
dicho titulo original se le entregara
y de el a la persona que esta tuviere juntamente
guardado el Consejo de su tenor y sin que le
falte cosa alguna de que le tiene
Corriendo durante el tiempo de la menor
edad de dicho alguazil mayor de mora esto
se tomo razon de este despacho no
se debe el derecho de la media anata
Dada en Madrid a cinco dias del mes
de março de mil y seiscientos setenta y seis
años = Don Juan de Arze = Por mandado del Rey nuestro señor
el mayor Don Pedro de Angulo. Vizcaino

Concuerda con el original que bolbi a entregar a la persona de
cuya queda en la parte que de su recibo aqui firmamos
Consejo el presente en la data en diez y seis dias
del mes de Abril de mil y seiscientos setenta y seis años.

Joan Andres
Bienbengud